



Villa María, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El Convenio Específico para la realización de prácticas profesionales/de aprendizaje firmado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y el Grupo Editorial Eduvim aprobado por la Resolución N° 673 de la F.C.C., y

CONSIDERANDO:

Que cuatro personas se postularon como aspirantes a las prácticas profesionales/de aprendizaje de la F.C.C. y,

Que se conformó un equipo evaluador para llevar a cabo las entrevistas y el análisis de CV de las personas postulantes a las prácticas,

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de María Lucía Dávila Pellegrino, Víctor José Álvarez Díaz y Carla Mariana Guanuco para desempeñarse en el área de Prensa, Comunicación y Marketing de Eduvim en calidad de PRACTICANTES para la realización de tareas vinculadas al área.

ARTÍCULO 2º.- Descartar la solicitud de la alumna Milagros Daiana Cuello Politti por decisión personal de la postulante.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 08/2021.

Editorial Universitaria Villa María

www.eduvim.com.ar

Chile 255
Villa María - Argentina - X5900JKE
+54 353 4648245